

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

## LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:15/12/2022

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300820130019300	Ejecutivo Singular	LABORATORIOS NEO LIMITADA	JESUS ALBERTO HOYOS AVILES	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$5.293.048,42, como valor del crédito a cargo de la parte demandada. - ORDENAR a la oficina de Apoyo se sirva fraccionar el depósito 469030002807122 del 2/08/2022, por valor de \$205.310.348 de la siguiente manera: -\$200.017.299,58 para el demandante Laboratorios Neo Ltda. -\$5.293.048,42. -ORDENAR a la Oficina de Apoyo la elaboración de la orden de entrega del depósito judicial fraccionado hasta por la suma de \$200.017.299,58 a favor del demandante Laboratorios Neo Limitada como abono a la obligación. -ORDENAR a la Oficina de Apoyo la elaboración de la orden de entrega del depósito judicial fraccionado hasta por la suma de \$5.293.048,42 a favor de la demandante del proceso acumulado por honorarios Celmira Duque Solano como pago total de la obligación.	09/12/2022		1
76001310301220140021300	Ejecutivo Singular	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	INDUSTRIA DE ALIMENTOS MAYAS S.A.	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. -NEGAR la solicitud de entrega de depósitos judiciales por lo señalado en precedencia. -SOLICITAR al Juzgado Doce Civil del Circuito de la Cali, la conversión de los depósitos judiciales constituidos a favor del presente asunto a la Cuenta Judicial de la Oficina de Apoyo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali. LIBRAR la comunicación correspondiente. -INGRESAR el expediente al Despacho una vez el Juzgado de Origen comunique sobre el traslado de los depósitos judiciales, para decidir sobre su entrega a quien corresponda.	09/12/2022		1
76001310301520120030100	Ejecutivo Singular	ANGIOGRAFIA DE OCCIDENTE LTDA	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA - ESE-	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - DISPONER que por Secretaría de oficio a Aliansalud EPS, informando sobre la terminación del proceso y adjuntando el oficio correspondiente de levantamiento de medidas. -SOLICITAR al Juzgado 15 Civil del Circuito de la Cali, la conversión de los depósitos judiciales constituidos a favor del presente asunto a la Cuenta Judicial de la Oficina de Apoyo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali. LIBRAR la comunicación correspondiente. -INGRESAR el expediente al Despacho una vez el Juzgado de Origen comunique sobre el traslado de los depósitos	09/12/2022		1

judiciales, para decidir sobre su entrega a quien corresponda.
---

Numero de registros:3

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 15/12/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)